



**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **VIGESIMA CUARTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 25 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Comunicaciones Recibidas. -----
- PRIMERA.-** La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el 25 de octubre de 2022, se aprobó el Acuerdo Legislativo número 999-LXIII-22 y envía el oficio número OF-CPL-S/N-LXIII-2022 en el que se exhorta para que de considerarlo pertinente, en ejercicio de sus facultades y en la medida de sus capacidades, financieras y técnicas, intensifiquen las campañas de incentivar la adopción de mascotas, en su caso de esterilización al tiempo que se fomente el cuidado responsable para quienes ya cuenten con ellas.-----
- 4.- Lectura y aprobación del Acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria 2022. -----
- 5.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aprobó el Proyecto de **Decreto número 28863/LXIII/22**, por el que resuelve iniciativa de ley que reforman el artículo 4º de la Constitución política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen y pide al H. Ayuntamiento de Jocotepec que exprese su voto y enviarlo a este Poder Legislativo por escrito y por medio electrónico al correo: secretaria.general@congresoajal.gob.mx y/o procesoslegislativos@congresoajal.gob.mx.-----
- 6.- El Presidente municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe el siguiente proyecto de obra para el Ejercicio Fiscal 2022, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco:

NOMBRE DEL PROYECTO:	REMODELACION DE PRESIDENCIA MUNICIPAL 2DA. ETAPA, PLANTA ALTA (DEMOLICIONES PARCIALES, REHABILITACION DE ACABADO DE PISOS Y MUROS, REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN OFICINAS ACTUALES DE: SECRETARIA GENERAL, EX SALA DE REGIDORES, ACTAS Y ACUERDOS, SINDICATURA Y COORDINACION DE AGENCIAS Y DELEGACIONES MUNICIPALES)
LOCALIDAD:	CABECERA MUNICIPAL
MONTO DEL PROYECTO:	\$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
PROGRAMA:	CUENTA CORRIENTE 2022

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74

7.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la erogación por la cantidad de \$180,000.00 (Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100) más IVA, por concepto de Fest Ecléctico a realizarse el 09 de enero de 2023 dentro del marco de las Fiestas Patronales Jocotepec, Jalisco 2023.-----

8.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe la iniciativa de ordenamiento con dispensa, de las Disposiciones Administrativas de carácter general para establecer los lineamientos para la emisión de licencias de bajo impacto para la certificación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.-----

9.- El Síndico Municipal pone a la alta consideración de los ediles se apruebe modificar el punto trigésimo de la sesión séptima ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2019 para quedar de la siguiente manera:

Sabido que es la necesidad de contar con un deposito o cisterna para almacenar el agua potable que sustituya el tanque localizado al norte de la cabecera ya que presenta fractura y fugas, este depósito data aproximadamente de 45 a 50 años; ello ha motivado acercamiento con el Ingeniero Gabriel Garavito Valencia, para que el Municipio vía escritura pública reciba en donación una fracción del terreno denominado "El Salto" o Barranca de Filguero" con su respectiva servidumbre de paso de conformidad a la subdivisión que emitirá la dirección de desarrollo urbano.


Por lo anterior se establece que el Municipio de Jocotepec se reciba la transmisión de la propiedad que resulte de la subdivisión y se tome a cuenta de futuras acciones urbanas como áreas de cesión para equipamiento e infraestructura, que pretenda realizar el Ingeniero Gabriel Garavito en el resto de su propiedad EL SALTO o barranca el FILGUERO.

Y se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para la firma del instrumento jurídico ante notario público.-----

10.- Asuntos Generales. -----

11.- Clausura de la Sesión. -----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022


LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.


PRESIDENCIA